AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

1194

RESOLUCIÓN conjunta, del Viceconsejero de Seguridad y del Director de Recursos Humanos, por la que se modifican los anexos I a VI de la Resolución de 19 de enero de 2012, en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de la Ertzaintza, convocado por Resolución de 19 de enero de 2012.

Habiéndose convocado por Resolución de 19 de enero de 2012, del Viceconsejero de Seguridad y del Director de Recursos Humanos (BOPV n.º 13, de 19 de enero), procedimiento selectivo para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de la Ertzaintza, por diferentes motivos, entre los que destacan organizativos y de estructuración, por un lado y razones de oportunidad y conveniencia, por otro, en ejercicio de las potestades discrecionales de la Administración, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, así como lo dispuesto en el artículo 105 n.º 2 del mencionado texto legal, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, y las competencias conferidas por los artículos 16 y 22 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, modificado por Decreto 303/2010, de 23 de noviembre, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior,

RESUELVO:

Primero.– Modificar los anexos I a VI de la Resolución de 19 de enero de 2012 en los siguientes términos:

Suprimir los siguientes puestos de trabajo:

● Sección de Forales, identificados con los códigos 21701, 21702, 21711 y 21710, a petición de la Diputación Foral de Bizkaia, al amparo del artículo 110 de la Ley de Policía del País Vasco.

● Sección de Mikeletes, identificados con los códigos 21610 y 21611, a petición de la Diputación Foral de Gipuzkoa al amparo del artículo 110 de la Ley de Policía del País Vasco.

● Código 31205, por motivos organizativos y de estructuración.

Segundo.– Contra el acuerdo recogido en el ordinal anterior, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.– Modificar los anexos I a VI de la Resolución de 19 de enero de 2012 en el sentido de suprimir de los mismos los códigos de los puestos de trabajo 22504, 20703 y 21409, a los que ha sido adscrito con carácter definitivo personal en la situación administrativa de segunda actividad, en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

En Erandio, a 27 de febrero de 2012.

El Viceconsejero de Seguridad,
MIGUEL ÁNGEL BUEN LACAMBRA.

El Director de Recursos Humanos,
JOSÉ MARÍA ECHEGARAY FERNÁNDEZ.